

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00243-00

Se tiene en cuenta, en su oportunidad, el embargo del remanente y/o bienes que se lleguen a desembargar de la aquí demandada solicitado por el Juzgado Treinta y Seis Civil Circuito de esta ciudad comunicado con oficio No. 2851 de 19 de diciembre de 2019.

Por secretaría infórmesele que se tomó atenta nota.

Ofíciase y tramítase la comunicación dejando constancia de ello en el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

De otra parte, obre en autos y en conocimiento de las partes el despacho comisorio sin diligenciar obrante en PDF 03 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(6)

J.R.